

ACORDADA NUMERO CUARENTA Y UNO: En Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, celebran el presente Acuerdo, los doctores Santiago Hernán Corcuera y Alberto Ricardo Dalla Via, actuando la Secretaria de Cámara doctora Elena Isabel Gómez. Abierto el acto por el señor Presidente, doctor Santiago Hernán Corcuera, se procede a tratar los asuntos que se indican a continuación, incluidos en el Orden del Día y previa deliberación ACORDARON: **PRIMERO:** Aceptar la renuncia al cargo presentada por la Escribiente Carla Alejandra Romero, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Chaco, a partir del veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, a fin de acogerse al beneficio jubilatorio. (Expediente número “SC” cuatrocientos treinta y nueve, año dos mil veinticuatro). **SEGUNDO:** A propuesta de la señora Jueza Federal Electoral de Chaco, doctora Zunilda Niremperger, ascender en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y a la categoría de Escribiente -en vacante producida por la renuncia de Carla Alejandra Romero- a Jorge Eduardo Romero Taborda, actual Escribiente Auxiliar. Consecuentemente, corresponde dejar sin efecto el ascenso temporario del agente, resuelto en la cláusula undécima de la Acordada número once del corriente año. (Expediente número "SC" cuatrocientos cuarenta, año dos mil veinticuatro). **TERCERO:** A propuesta de la señora Jueza Federal Electoral de Chaco, doctora Zunilda Niremperger, designar en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Escribiente Auxiliar -en vacante producida por el ascenso de Jorge Eduardo Romero Taborda, en virtud de la renuncia de Carla Alejandra Romero- a Carmen Ricci Corregido, argentina, clase mil novecientos ochenta y siete, graduada en educación polimodal, Documento Nacional de Identidad número treinta y tres millones ciento cuarenta y seis mil setecientos quince, quien se desempeña en el Juzgado Federal número uno de Resistencia. Ley 26.861, Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Expedientes número 10-4849/00 y 739/03 de la Administración General de dicho Alto Tribunal. (Expediente número “SC” cuatrocientos cuarenta y uno, año dos mil veinticuatro). **CUARTO:** A propuesta de la señora Jueza Federal Electoral de Chaco, doctora Zunilda Niremperger, ascender temporariamente en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y a la categoría de Escribiente -por el ascenso temporario de

Facundo Leonel Castillo Galarza y mientras dure la licencia por enfermedad de Luis Abraham Barreto- a Lucas Fabián De Paoli, actual Escribiente Auxiliar. Asimismo, corresponde mantener por el ascenso temporario de Lucas Fabián De Paoli y mientras dure la mencionada licencia, la designación temporaria de Pablo Alfredo Miguel Sáenz, dispuesta en la cláusula duodécima de la Acordada número once del corriente año. Resolución número ciento noventa y seis, año dos mil ocho, modificada por Resolución número doscientos sesenta y tres, año dos mil veinte, ambas del Consejo de la Magistratura. (Expediente número "SC" cuatrocientos cincuenta y uno, año dos mil veinticuatro). **QUINTO:** Conceder a la Escribiente Auxiliar Josefina Martínez, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Córdoba, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del treinta y uno de marzo de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintinueve de abril del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ciento veinte -fojas diez-, año dos mil veinticuatro). **SEXTO:** Conceder al Jefe de Despacho Roque Mario González, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Corrientes, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción del cincuenta por ciento de sus haberes por el término de treinta días, a partir del veintidós de abril de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintiuno de mayo del mismo año. Artículo veintitrés, inc. b) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ocho -fojas veintisiete-, año dos mil veinticuatro). **SEPTIMO:** Conceder al Oficial Luis María Paganetto, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Entre Ríos, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del veinte de abril de dos mil veinticuatro, con vencimiento el diecinueve de mayo del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil cuatrocientos sesenta y ocho -fojas veinticinco-, año dos mil veintitrés). **OCTAVO:** Conceder a la Oficial María de los Milagros Rita Ríos, de la

Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Entre Ríos, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de sesenta días, a partir del diez de abril de dos mil veinticuatro, con vencimiento el ocho de junio del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número “SC” dos mil cuatrocientos nueve -fojas once y trece- año dos mil veintitrés).

NOVENO: Conceder al Prosecretario Administrativo Marcelo Jorge Pérez Colman, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Entre Ríos, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del catorce de abril de dos mil veinticuatro, con vencimiento el trece de mayo del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número “SC” ciento treinta -fojas once-, año dos mil veinticuatro).

DECIMO: Conceder a la Jefa de Despacho Vicenta Cecilia Nuñez, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Santa Fe, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de veinte días, a partir del catorce de abril de dos mil veinticuatro, con vencimiento el tres de mayo del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número “SC” trescientos veinte -fojas ocho, nueve y once -, año dos mil veinticuatro).

UNDECIMO: Designar temporariamente, hasta tanto se cubra la vacante en forma definitiva, en esta Cámara Nacional Electoral, en la categoría de Auxiliar -en vacante producida por la renuncia de Federico Della Croce- a, Kevin Maximiliano Carabajal, argentino, clase mil novecientos noventa y cuatro, graduado en educación polimodal, Documento Nacional de Identidad número treinta y siete millones ciento setenta mil cincuenta y nueve. Primer párrafo de la Resolución número cuatrocientos setenta y cuatro, año mil novecientos noventa y cinco de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Ley 26.861, Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece, de dicho Alto Tribunal. Se deja constancia de que la presente designación temporaria se tendrá por no efectuada si los certificados de aptitud psicofísica y antecedentes

penales que se encuentran en trámite y pendientes de presentación resultaren no aptos. (Expediente número “SC” cuatrocientos cincuenta y cuatro, año dos mil veinticuatro, Superintendencia Cámara Nacional Electoral).

DUODECIMO: Atento al pedido de licencia extraordinaria, por motivos particulares, sin percepción de haberes, formulado por el Escribiente Auxiliar Franco Ghio, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la Capital Federal, y teniendo en cuenta la opinión favorable vertida por la señora Jueza Federal Electoral a fojas dos, corresponde conceder la referida licencia por el término de seis meses, a partir del primero de mayo de dos mil veinticuatro. Artículo treinta y tres del Régimen de Licencias C.S.J.N. (Expediente número “SC” noventa y cuatro, año dos mil veinticuatro). **DECIMO TERCERO:** Conceder a la Oficial Marta Dominga Arias Pacheco, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Salta, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, con vencimiento el diecisiete de mayo del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" cuatrocientos cincuenta y ocho -fojas uno-, año dos mil veinticuatro).

DECIMO CUARTO: A propuesta del señor Juez Federal Electoral de Salta, doctor Julio Leonardo Bavio, designar temporariamente en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Auxiliar -por la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Oficial Marta Dominga Arias Pacheco y mientras dure la misma- a María Fernanda Arroyo, argentina, clase mil novecientos noventa, certificado de polimodal, Documento Nacional de Identidad número treinta y cinco millones doscientos ochenta y dos mil seiscientos sesenta y tres. Primer párrafo de la Resolución número cuatrocientos setenta y cuatro, año mil novecientos noventa y cinco de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Ley 26.861, Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece de dicho Alto Tribunal y Resolución número ciento noventa y seis de dos mil ocho, modificada por Resolución doscientos sesenta y tres, año dos mil veinte, ambas del Consejo de la Magistratura. Se deja constancia de que la presente designación se tendrá por no efectuada si el certificado de aptitud psicofísica, que se encuentra en

Poder Judicial de la Nación

trámite y pendiente de presentación, resultare no apto. (Expediente número “SC” cuatrocientos sesenta, año dos mil veinticuatro). Oficiar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, hacer saber a los respectivos Jueces Federales; a la Dirección de Administración Financiera dependiente del Consejo de la Magistratura y al Personal de esta Cámara Nacional Electoral, según corresponda. Comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Con lo que se dio por terminado el acto. Firmado por ante mí, que doy fe.-----

El señor Vicepresidente, doctor Daniel Bejas, no interviene por encontrarse en uso de licencia (Artículo ciento nueve del Reglamento para la Justicia Nacional).-----

Fdo.: Santiago Hernán Corcuera, Presidente- Alberto Ricardo Dalla Via, Juez de Cámara- Elena Isabel Gómez, Secretaria de Cámara.-----

USO OFICIAL